ACTA DE INICIO

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE COOPERACION
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	NA
TIPO DEL CONTRATO	CONVENIO
NÚMERO DEL CONTRATO	CONVENIO 012 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ. CESAR. COMPONENTE 2: Desarrollar jornadas de acompañamiento, orientación y articulación interinstitucional dirigidas a la población adulto mayor, con el fin de fortalecer la atención integral, el acceso a servicios sociales y de salud, y la promoción de un envejecimiento digno y activo
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL" SALUD PARA LA VIDA" NIT. No. 824.002.624-4, RESPRESENATDA LEGALMENTE POR LA SEÑORA JAQUELINE DAZA MANJARREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	56.075.654 de San Juan del Cesar - Guajira
VALOR DEL CONTRATO	$368.201.468,05 TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/C.
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: EL MUNICIPIO DE LA PAZ, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así: El presente convenio se pagará en Actas de conformidad con los servicios prestados de conformidad a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la MG-JH-001 Versión: 04 Fecha: 01-20 Código: 100 supervisión, cuenta de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. ANTICIPO: En virtud de los gastos previos que debe asumir LA ESAL, para la correcta ejecución del objeto contractual, EL MUNICIPIO, desembolsará a la ESAL un anticipo hasta del 50% del valor total del contrato, el cual será amortizado el 100% en cada pago establecido en la forma de pago; para lo cual se deberá acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato, con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL MUNICIPIO, el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se presente la certificación de la constitución de una cuenta especial no conjunta por parte del CONTRATISTA para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. d) Que se presente la Solicitud de Giro respectiva por parte del Contratista. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de diciembre de 2026.
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	ANLLELIS CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	0603-20	VALOR	$368.201.468,05	FECHA	3 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	0901-3	VALOR	$368.201.468,05	FECHA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		2.3.2.02.02.009.41.04.02.01			
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		2.3.2.02.02.009.41.04.02.01			

El día primero (**1**) de septiembre de 2026, se reunieron **GRACIA JAQUELINE DAZA MANJARREZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía **No. 56.075.654** de San Juan del Cesar - Guajira, en su calidad de contratista y **ANLLELIS CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ**, en su calidad de supervisor con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos.

1. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y/o parafiscales, de él de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2. Que el plazo de ejecución del contrato es hasta el 1 de Diciembre del año 2026, y la fecha de inicio es la mencionada anteriormente.

3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella

G. JAQUELINE DAZA MANJARREZ
CONTRATISTA

ANLLELIS RAMIREZ GONZALEZ
SUPERVISOR